



**VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA**

**DISPOSICION VMME N° 37/2017**

**POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE EXPLOTACION DE UNA CANTERA DE MATERIAL RIOLITA, EN EL LUGAR DENOMINADO COSTA JHU, UBICADO EN EL DISTRITO DE PIRAYÚ, DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ, A FAVOR DE LA EMPRESA SOMAGEC PARAGUAY S.A.**

San Lorenzo, 24 de noviembre de 2017.

**VISTO:** El Expediente M.E.U. N° 36.641/2017, presentado en fecha 15 de setiembre de 2017, por la empresa Somagec Paraguay S.A., mediante el cual solicita permiso de explotación de una cantera de material riolita, ubicada en el inmueble individualizado con Fincas/Matrículas N° 892, J09/4066, J09/4064, J09/1868, Padrones N° 4575, 4539, 4547, 4576 en el lugar denominado Costa Jhú, ubicado en el Distrito de Pirayú, Departamento de Paraguari y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio mediante su Dictamen C.A.J. N° 237, de fecha 24 de octubre del 2017, ha emitido su parecer en el cual señala que la presentación realizada por la empresa Somagec Paraguay S.A. ha dado Cumplimiento a la totalidad de los requisitos para obtener el permiso

Que, por Memorándum DER N° 101/2017, de fecha 03 de noviembre de 2017, el Departamento de Explotación de Rocas, dependiente de la Dirección de Recursos Minerales de este Viceministerio, eleva su informe que en su parte conclusiva reza lo siguiente: "...*toda la lista de documentos presentados se encuentran autenticados, en orden y completos, y es sugerencia de este Departamento que se otorgue el permiso de Explotación de la Cantera*".

Que, por todo lo expuesto precedentemente y habiendo el recurrente arrojado todas las documentaciones, se recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo peticionado, siendo su registro el N° 250.

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, habiendo verificado el expediente presentado por la empresa Somagec Paraguay S.A., en su Acta C.E. N° 18/2017, se ha expedido en forma favorable.

Abog. Mauricio Belarmino  
Viceministro de Minas y Energía





Que, mediante Resolución Ministerial N° 292/2016, el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones faculta al Viceministro de Minas y Energía a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones legales,

**EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA**

**DISPONE:**

- Artículo 1º: Otorgar el Permiso de Explotación de una Cantera de Material riolita, ubicada en el inmueble individualizado con Fincas/Matriculas N° 892, J09/4066, J09/4064, J09/1868 Padrones N° 4575, 4539, 4547, 4576 en el lugar denominado Costa Jhú, ubicado en Distrito de Pirayú, Departamento de Paraguari.
- Artículo 2º: Establecer que el permiso otorgado, tiene vigencia por un plazo de cinco años a partir de la fecha de la presente Disposición.
- Artículo 3º: Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.
- Artículo 4º: La Empresa recurrente facilitará en todo momento y para todo trabajo relacionado con el objeto de esta Disposición, el transporte así como la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos de esta Sub secretaría de Estado, designados para fiscalizar el proyecto.
- Artículo 5º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**Abg. Mauricio Bejarano Mari**  
Viceministro

